



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

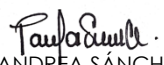
PROVIDENCIA:	Sustanciación N° 069
RADICADO:	05001 31 10 012 2022 00226 00
PROCESO:	Restablecimiento de Derechos
NNA:	Yurley Dahiana Rojas Álvarez
DEMANDADOS:	Oscar Albeiro Rojas y Sandra María Álvarez
DECISIÓN:	Concede Permiso

Vista la solicitud que antecede, presentada por Daniela Ocampo Hernández, Gestora de Caso de Cerfami, el Despacho, atendiendo a lo dispuesto por el art 27, el num. 4 del art. 119 de la ley 1098 de 2006 y el art. 103 ibídem que prescribe el carácter transitorio de las medidas de protección, en atención al interés superior de los niños, se autoriza a que la adolescente Yurley Dahiana Rojas Álvarez, asista a las actividades pedagógicas programadas por la Institución los días 20 y 22 de febrero de la presente anualidad, en las instalaciones de la Universidad de Antioquia – Museo, la adolescente será acompañada por los profesionales de Cerfami y su respectiva madre sustituta, quienes se encargaran de velar por sus cuidados.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.024 fijados hoy
13 de febrero de **2024** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d91f15fced1d412165ffa916fb6ef008e34ac0f233b489fba4902331b25622d**

Documento generado en 12/02/2024 06:53:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>